



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2020 01069**

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que en el auto adiado 11 de febrero de 2021 se incurrió en error, de conformidad con lo previsto en el art. 286 del C. G. del P, se dispone:

Corregir el inciso final del citado proveído, en el sentido de indicar que «*Se reconoce personería al abogado ANDRES LOMBARDO VANEGAS FORERO como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido*». Lo demás permanece incólume.

Notifíquese junto con el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

701dbf14583ff1e0635b495a5b1b9ba89315066b52567e38242001aff877f8e9

Documento generado en 25/05/2021 10:38:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Decisión anotada en estado N°039 de 26 de mayo de 2021.